



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS
OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE MINAS Y GRADO EN INGENIERÍA

ASOCIACIÓN GENERAL DE INGENIEROS
TÉCNICOS DE MINAS

www.consejominas.org

Estimado/a compañero/a:

La presente circular tiene por objeto informar que se ha procedido a la renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional, contratada para la cobertura del ejercicio de nuestra profesión a través del Consejo General para la anualidad 01/10/2012 a 30/09/2013.

El Consejo ha decidido renovar la póliza con la Compañía Aseguradora Mapfre, a través de la Correduría de Seguros ADARTIA Global, S.A., por considerarse ésta la opción más adecuada y mejor para todos los Colegiados asegurados.

Teniendo en cuenta la buena evolución de nuestro colectivo en cuanto a número de asegurados, esta renovación se ha realizado introduciendo interesantes mejoras en las condiciones tanto técnicas como económicas. Como novedades, podemos destacar las siguientes:

CONDICIONES ECONOMICAS

- **Se establece unas reducciones importantes de prima, en todas las opciones de límite de indemnización y en todas las modalidades de aseguramiento, siendo la reducción de un 10% en la modalidad de libre ejercicio y de un 30% para la modalidad de asalariados y empleados públicos.**
- **Asimismo el Consejo ofrece la posibilidad de fraccionamiento de pago semestral.**
- **Los inactivos que hayan cesado de forma permanente de la actividad, tienen cobertura gratuita, siempre y cuando hubieran dispuesto de póliza con el Consejo hasta el momento del cese, con el límite que tuvieran contratado en ese momento.**

CONDICIONES TÉCNICAS

- ***En cuanto a la actividad cubierta por el seguro: Se introducen además de la actuales estas dos nuevas actividades***
 - *Actividades de tramitación y gestión de documentos ante la Administración Pública, siempre y cuando dicha gestión forme parte del contrato de prestación de servicios y tenga relación directa con el desempeño de la actividad asegurada en la póliza.*
 - *Las Actividades del Ingeniero como Organismo de Control Autorizado (OCA).*



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS
OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE MINAS Y GRADO EN INGENIERÍA

ASOCIACIÓN GENERAL DE INGENIEROS
TÉCNICOS DE MINAS

www.consejominas.org

- **Se introducen nuevas coberturas además de la Responsabilidad civil profesional:**

- *Responsabilidad civil de explotación, lo que supone cubrir la responsabilidad del asegurado frente a terceros derivada de su condición de propietario o arrendatario de los inmuebles donde ejerce la actividad por los incidentes que ocurran dentro de las instalaciones.*
- *Responsabilidad civil locativa, que cubre la responsabilidad civil frente a los propietarios de los bienes inmuebles que ocupe el Asegurado en régimen de arrendamiento destinados a oficina, siempre y cuando los daños nos sean consecuencia del deterioro, uso u o desgaste de los mismos.*
- *Responsabilidad civil de accidentes de trabajo, que incluye la cobertura de las responsabilidades que pudieran ser exigidas al Asegurado por sus trabajadores o sus causahabientes como civilmente responsable por los daños que a causa de accidentes de trabajo sufra el personal incluido en su nómina.*

Nota: Todas estas nuevas coberturas tendrán el mismo límite que el asegurado hubiera contratado para la Responsabilidad civil Profesional. La Responsabilidad civil patronal contará en todo caso como máximo con un sublímite por víctima de 300.000 €

- **En cuanto a los límites de indemnización:**

- Se incrementan todos los límites de indemnización en todas las opciones y modalidades de aseguramiento.
- Se incrementa el límite de daños a expedientes a 180.000 € por siniestro y periodo de seguro.
- Se incrementa el límite de la inhabilitación profesional a 2.000 € mensuales y 24 meses

Teniendo en cuenta la proximidad de la renovación y a efecto de agilizar la misma, los colegiados que se encuentran asegurados actualmente, verán renovada su adhesión si no manifiestan su voluntad de causar baja en la póliza antes del próximo 01 de octubre de 2011, beneficiándose de las nuevas condiciones y menor precio.

Asimismo os recordamos la **necesidad de contratar** un seguro de Responsabilidad civil ya que lo importante es contar con el seguro en el momento de la reclamación. No vale que se tuviera en el momento de realizar el trabajo. **Nuestra póliza cubre cualquier reclamación de Responsabilidad civil profesional por trabajos actuales y también todos los anteriores, independientemente de cuando se hubieran realizado.**



CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS
OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS
DE MINAS Y GRADO EN INGENIERÍA

ASOCIACIÓN GENERAL DE INGENIEROS
TÉCNICOS DE MINAS

www.consejominas.org

AVISO IMPORTANTE

Os recordamos la obligatoriedad legal de comunicar los siniestros en el plazo de 7 días. Aquellos asegurados que tengan una reclamación de un tercero o cliente y que no lo hayan comunicado aún o que la tengan durante este mes, es necesario que la comuniquen antes del día 27 de este mes de septiembre.

Por último, indicar que el resumen de coberturas, condiciones económicas y boletín de adhesión para **nuevos asegurados**, se encuentra disponible tanto en nuestra web, como en la del ADARTIA GLOBAL S.A.

Saludos cordiales,

Madrid, a 21 de septiembre de 2012



Fdo. Comité Ejecutivo